



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit.
#891.180.008-2 contra ISABEL CRISTINA MEDINA CAMACHO C.C.
#1.022.330.192 y MAYRA ALEJANDRA OLAYA GOMEZ C.C.
#1.071.162.719. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00375-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, conforme al poder conferido por la parte demandante y en los términos allí estipulados.

3º. ENVIAR el link del proceso a la nueva apoderada para que acceda al expediente.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana